

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Rodrigo Gómez García, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la figura del Emprendedor de Responsabilidad Limitada.

Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2016

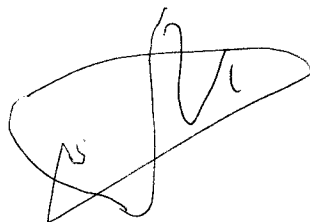
**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, introdujo en sus artículos 7 a 11 una nueva figura jurídica en nuestro ordenamiento, la del llamado Emprendedor de Responsabilidad Limitada que, según el Preámbulo de la propia Ley, "gracias a la cual las personas físicas podrán evitar que la responsabilidad derivada de sus deudas empresariales afecte a su vivienda habitual bajo determinadas condiciones".

A todas luces esta figura jurídica no ha tenido el éxito deseado seguramente por una serie de causas como los requisitos para poderse acoger a la misma, el procedimiento para inscribirse como Emprendedor de Responsabilidad Limitada o los escasos beneficios que esta figura aporta. Como prueba de la escasa implantación se puede señalar que sólo 98 personas se han acogido a esta figura desde su creación hasta junio de 2016 (según las estadísticas oficiales de los Registradores) cuando en España hay más de 3 millones de trabajadores autónomos.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo valora el Gobierno el uso que se ha hecho de la figura del Emprendedor de Responsabilidad Limitada?
2. ¿Qué considera el Gobierno que ha podido fallar para que su utilización haya sido irrisoria?
3. ¿Cree el Gobierno que es una figura mejorable?
4. Si es así, ¿Ha estudiado el Gobierno su posible modificación? En caso afirmativo, ¿En qué sentido?



Rodrigo Gómez García  
Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos